



DECRETO N°

124

TEMUCO, 28 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.01.2022 presentada por GONZALEZ ALVAREZ GIGLIOLA DEL PILAR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5130, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5130
Actividad Económica	: VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS
Código Actividad	: 471.391
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS PABLOS N° 1851
Nombre Del Contribuyente	: GONZALEZ ALVAREZ GIGLIOLA DEL PILAR
Rut	: 10.601.418-3
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 02980-0021
Email	:
Celular	:

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE HELADOS
Código Actividad	: 471.990
Fecha De Solicitud	: 26.01.2022
Otorgación N°	: 05
Fecha Otorgamiento	: 26.01.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HNA/VNW/omg

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2415280